

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 031 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 026 de fecha 03.01.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. María Virginia González Miranda, cédula de identidad N° 6.628.165-5, domiciliada en Pasaje Oscar Castro N° 31, Población Paraguay, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social y receta quimioterapia.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 102.996 para costear gastos de quimioterapia, en favor de la Sra. María Virginia González Miranda, cédula de identidad N° 6.628.165-5, domiciliada en Pasaje Oscar Castro N° 31, Población Paraguay, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 102.996 a nombre de "Instituto Oncológico Dr. Caupolicán Pardo Correa", RUT N° 61.608.414-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/ave.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE